

ACTA No. 2

En la Ciudad de Allende, Nuevo León, siendo las 8:01 horas del día martes 12 de Octubre del año dos mil veintiuno, reunidos en los Altos del Palacio Municipal, declarado recinto oficial para sesionar, en uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, manifestó: “Señores Regidores y Síndicos, de acuerdo con las facultades que me confiere el Artículo 35, Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de la Administración 2021-2024”.

Acto Seguido la Presidenta Municipal, Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín pidió al C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento diera a conocer el Orden del Día, dándole lectura en los siguientes términos:

1. Apertura de la Sesión
2. Lista de Asistencia
3. Honores a la Bandera
4. Propuesta y en su caso aprobación para la reasignación de recursos remanentes de años anteriores a Proyecto de Inversión Pública Productiva relacionada con la mejora de vialidades en el Municipio.
5. Propuesta y en su caso aprobación de Obras a través del Fondo de Desarrollo Municipal 2021, así como también Remanentes de Obra de años anteriores.
6. Solicitudes presentadas ante la Dirección de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, relacionadas a trámites de Anuencias Municipales para establecimientos con venta de alcohol.
7. Propuesta y en su caso aprobación del Programa Operativo Río Ramos 2021-2024.
8. Propuesta y en su caso aprobación del Programa de Becas Municipales para la Administración Municipal 2021-2024.
9. Propuesta y en su caso aprobación de las bases para facultar a la Presidenta Municipal para otorgar subsidios y/o cancelaciones de diversos ingresos municipales en el período de esta Administración Municipal 2021-2024.
10. Entrega de Reconocimiento a la joven Mariela Flores Quintanilla, por su participación en el Mundial de Ciclismo, Pista y Ruta en Egipto y Bélgica.
11. Clausura

Siendo aprobado por unanimidad.

Como Segundo punto se tomó Lista de Asistencia y estando la totalidad de los integrantes del Cabildo, se declaró quórum legal, continuando con los trabajos del día.

Continuando con el Tercer punto se puso a consideración omitir la realización de los Honores a los Símbolos Patrios, debido a que los acababan de realizar en el evento de izamiento de bandera; siendo aprobado por unanimidad.

Dando continuidad al Orden del Día, el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, cedió la palabra a la C. Liliana del Carmen Cavazos Cavazos, Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal quien dio lectura a lo siguiente:

AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

Presente.-

Por medio de la presente, me permito informarles que derivado de los procesos de depuración contable que realizó la Secretaría a mi cargo, se localizaron saldos disponibles en diversas cuentas de cheques, las cuales en los últimos años no ha registrado movimientos y no fueron considerados dentro del presupuesto para 2021, mismas que se presentan en el siguiente cuadro:

Número de Cuenta	Institución Bancaria	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 30 de septiembre de 2021
'0414934827	BANORTE	21,478.78	21,478.78
'0426654034	BANORTE	46,591.46	46,591.46
'0492684447	BANORTE	14,664.57	14,664.57
'0307570149	BANORTE	52,064.49	52,064.49
'0471527183	BANORTE	77,276.97	77,276.97
'1002756142	BANORTE	9,695.14	9,695.14
'1016319898	BANORTE	13,285.27	13,285.27
'1002756236	BANORTE	40,264.04	40,264.04
'0366621105	BANORTE	41,350.36	41,350.36
'0366621084	BANORTE	84,820.11	84,820.11
'1011634055	BANORTE	84,842.02	84,842.02
'1032829968	BANORTE	155,272.90	155,272.90
'1079875232	BANORTE	4,843.68	4,843.68
'1059072444	BANORTE	350,586.61	350,586.61
'1037876949	BANORTE	419,705.03	419,705.03
'1054018531	BANORTE	830,516.48	830,516.48
'199101692	AFIRME	2,982.99	2,982.99
'199103539	AFIRME	12,926.45	12,926.45
'199105108	AFIRME	162,038.93	162,038.93
'196417914	BANCOMER	17,149.24	17,149.24
'198246262	BANCOMER	68,331.84	68,331.84
'65502681961	SANTANDER	45,551.36	45,551.36
'65503029606	SANTANDER	28,073.58	28,073.58
'65503449855	SANTANDER	66,302.06	66,302.06
'65504844031	SANTANDER	11,367.06	11,367.06
'7811315929	BANAMEX	169,379.29	169,379.29
'7899148202	BANAMEX	11,978.22	11,978.22
'7905788769	BANAMEX	244.50	244.50
	TOTAL	\$ 2,843,338.93	\$ 2,843,338.93

En virtud de que el Municipio no cuenta adeudos con instituciones financieras, ni pasivos circulantes que afecten la operación del Municipio, en cumplimiento de los artículos 21 y 14, Fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se somete a consideración del Republicado Ayuntamiento la aprobación de la aplicación de los saldos en cuentas de cheques antes mencionadas por **un monto de \$2,843,338.93 (Dos millones ochocientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y ocho pesos 93/100 M.N.)** a Inversión Pública Productiva en proyectos relacionados con la mejora de las vialidades en el Municipio.

ATENTAMENTE

Cd. de Allende, N.L., a 5 de octubre de 2021

C. Liliana del Carmen Cavazos Cavazos

Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal

Posteriormente la C. Liliana del Carmen Cavazos Cavazos, Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal, solicitó al Secretario de Ayuntamiento, pusiera a consideración de Cabildo esta propuesta.

Acto seguido el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la reasignación de recursos remanentes de años anteriores a Proyecto de Inversión Pública Productiva relacionada con la mejora de vialidades en el Municipio por un monto de \$2,843,338.93 (Dos millones ochocientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y ocho pesos 93/100 M.N.); siendo aprobado por unanimidad.

Para continuar con el quinto punto tomó la palabra el Regidor Luis Eduardo Cavazos Morales, dando lectura al siguiente escrito:

Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín
Presidenta Municipal
Presente.-

Por este Conducto me permito solicitarle el que proponga como Puntos de Acuerdo la aprobación y ejecución de las obras que a continuación se describen con los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal 2021.

OBRA	INVERSIÓN
Teatro Municipal	\$2,938,844.56
Construcción de banquetas en caminito a La Colmena	\$993,460.49
Construcción de banquetas en Calle Raúl y Fortino de la Garza	\$1,764,341.44

Expuesto lo anterior esperamos una respuesta favorable.

De igual manera solicitamos se le sea informado a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este acuerdo.

Atentamente
Ing. Alberto Segarra González
Secretario Obras Públicas, Desarrollo Urbano,
Servicios Primarios y Ecología.

Posteriormente el Regidor Luis Eduardo Cavazos Morales, solicitó al Secretario de Ayuntamiento, pusiera a consideración de Cabildo esta propuesta.

En relación a la propuesta anterior tomó la palabra la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, para explicar que para la obra del Teatro de la Ciudad, el Gobernador del sexenio anterior autorizó una inversión de \$35,000,000.00 pero el Municipio no los tenía, por lo que lo aplicamos con recursos propios del Fondo de Infraestructura Municipal por la cantidad de \$11,000,000.00 y el resto fue a través de Gobierno del Estado; ya está todo cubierto, al Municipio le faltan alrededor de \$800,000.00 y el resto se aplicará en dos banquetas que son sumamente importantes, una es en La Colmena y la otra en la Calle Raúl y Fortino de la Garza.

Acto seguido el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración aprobación de Obras a través del Fondo de Desarrollo Municipal 2021; siendo aprobado por unanimidad.

De la misma manera el Regidor Luis Eduardo Cavazos Morales, dio lectura a lo siguiente:

Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín
Presidente Municipal
Presente.-

Por medio del presente enviamos un cordial saludo y al mismo tiempo atendiendo a su solicitud verbal de realizar la obra de pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Allende entre Calle Niños Héroe y 5 de Febrero, me permito solicitarle el que proponga como punto de acuerdo la solicitud de recursos para la realización de la obra y su debida ejecución, por un monto de \$2,834,377.50 (Dos millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y siete pesos 50/100 m.n.)

Expuesto lo anterior esperamos una respuesta favorable.

De igual manera solicitamos se le sea informado a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal de este acuerdo.

Atentamente.
Ing. Alberto Segarra González
Secretario Obras Públicas, Desarrollo Urbano,
Servicios Primarios y Ecología.

A continuación, el Regidor Luis Eduardo Cavazos Morales, solicitó al Secretario de Ayuntamiento, pusiera a consideración de Cabildo esta propuesta.

En relación a lo anterior la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, explicó que ésta fue una de las bondades que se obtuvieron debido a que la Tesorera inició con un procedimiento de depuración de cuentas, ya que cada obra tiene un monto especial y se crea una cuanta específica, por lo que juntó todas las cuentas que tenían remanentes y estos recursos se aplicarán en el pavimento de la Calle antes mencionada.

Acto seguido el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la aprobación para la solicitud de recursos para la realización de la obra y su debida ejecución, por un monto de \$2,834,377.50 (Dos millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y siete pesos 50/100 m.n.) con remanentes de Obra de años anteriores; siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el Orden del Día el Regidor José Ángel García Martínez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, dio lectura a los siguientes escritos que se presentaron a la Dirección de Comercio, Espectáculos y Alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos:

H. Cabildo del Municipio de Allende, Nuevo León
Presente.-

C. Lic. Alejandrina Yazmín Gómez Lozano, en mi carácter de Directora de Comercio, Espectáculos y Alcoholes del Municipio de Allende, Nuevo León, con fundamento en el artículo 11 inciso A fracción VI del Reglamento para la Regulación de la venta y consumo de Alcohol para el Municipio de Allende, N.L. comparezco y expongo lo siguiente:

En relación a la anuencia municipal a nombre de Juan Gerardo Rodríguez Gómez, con giro de abarrotes con venta de cerveza con un área de exposición al público no mayor a 50 metros cuadrados, ubicado en la Calle sin nombre, sin número, Localidad Las Boquillas, Municipio de Allende, Nuevo León; fueron recibidas firmas de los vecinos donde solicitan que no se autorice dicho establecimiento, por lo que después de analizar documental que anexan y de conformidad al artículo 7 fracción I, 11 inciso A) VI, 26 y 26 bis del Reglamento para la Regulación de la venta y consumo de Alcohol para el Municipio de Allende, N.L, encuentro procedente la petición por lo que solicito **La revocación** del mismo.

A t e n t a m e n t e

Cd. Allende, Nuevo León a 17 de septiembre de 2021
Directora de Comercio, Espectáculos y Alcoholes
C. Lic. Alejandrina Yazmín Gómez Lozano

Posteriormente tomó la palabra la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, para explicar que se está tratando de que los permisos para la venta de alcohol cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento, con el objetivo de tener un Municipio ordenado y en este caso los vecinos no autorizaron dicho establecimiento, es por eso que se está solicitando la revocación del mismo.

Acto seguido el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la solicitud antes presentada; siendo aprobada por unanimidad.

Lic. Alejandrina Yazmin Gómez Lozano
Directora de Comercio, Espectáculos y Alcoholes
Presente.-

C. Jesús Temistocles Leal Sánchez, mexicano, con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en la Carretera Nacional s/n, Colonia Buena Vista, Allende, Nuevo León, comparezco y solicito lo siguiente:

Anuencia Municipal para la venta de alcohol en un establecimiento con giro de Restaurante-Bar con expendio de cerveza, vinos y licores con un área de atención al público no mayor a 120 m², ubicado en Carretera Nacional s/n, Colonia Buena Vista, Allende, Nuevo León.

Agradezco la atención que sirva brindar a la presente.

ATENTAMENTE

Allende, Nuevo León a 29 de septiembre de 2021

C. Jesús Temistocles Leal Sánchez

Acto seguido el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la solicitud antes presentada; siendo aprobada por unanimidad.

Lic. Alejandrina Yazmin Gómez Lozano
Directora de Comercio, Espectáculos y Alcoholes
Presente.-

C. Ma. Julissa Adriano del Río, mexicana, con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en el domicilio conocido de Cañada Honda, Allende, Nuevo León, C.P. 67350, comparezco y solicito lo siguiente:

Regularización de Anuencia Municipal para un establecimiento con venta de cerveza, con un área de atención al público no mayor a 50 m², ubicado en domicilio conocido de Cañada Honda, Allende, Nuevo León.

Agradezco la atención que sirva brindar a la presente.

Atentamente
Allende, Nuevo León a 29 de septiembre de 2021
C. Ma. Julissa Adriano del Río

Acto seguido el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la solicitud antes presentada; siendo aprobada por unanimidad.

Dando continuidad con el séptimo punto del Orden del Día la Regidora Mariela Tamez Cavazos presentó para aprobación del H. Cabildo el siguiente Programa:

Programa Operativo Río Ramos 2021-2024
Días de cobros de lunes a domingo
A partir del 01 de octubre 2021 hasta el 29 de septiembre 2024

Puntos de cobro

1. Paso Los Lozano (Las Comadres)
2. Pico Chulo
3. Loma Prieta
4. La Canoa
5. Paso Hondo
6. Jáuregui
7. Las Puentes
8. El Sauz
9. Paso Juliana

Aportaciones Voluntarias:

Se entrega un folio al ciudadano con una aportación de \$100.00, así mismo se le entrega una bolsa de .70 x .90 para que recolecten su basura. Se les invita a regresar la bolsa de basura y se les otorga un boleto de cortesía para que puedan regresar otro día gratis.

- Vehículos tipo carros y camionetas un boleto de \$100.00
- Autobuses dos boletos de \$100.00

Apoyo de personal en operativo

1. Servicios Primarios
2. Protección Civil
3. Seguridad Pública
4. Policía Ecológica
5. Cruz Roja

En el entendido que las aportaciones voluntarias serán solamente para las personas foráneas.

Posteriormente tomó el uso de la palabra la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, para agradecer a la Regidora Mariela Tamez, por presentar esta propuesta, explicando que el Municipio tiene un gasto extraordinario en la recolección de basura del Río Ramos, en la limpieza, el orden, el asignar a elementos de Policía y de Protección Civil e instalar puntos de protección, es un costo muy alto para el Municipio, es por eso que se realiza este programa de aportación voluntaria; cada uno de los boletajes se hacen con numeración, ya que posteriormente la Auditoría revisa todos estos ingresos, por lo que hemos sido muy cuidadosos a través del Departamento de Turismo que presiden la Lic. Teresa Aguirre, haciendo una relación de los boletos que se entregan y que ésta corresponda al ingreso económico, para presentarlo a la Tesorería Municipal de una manera muy transparente, con el fin de solventar los gastos de limpieza, orden, instalación de baños, recolección de basura, etc.

Acto seguido el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración el Programa Operativo Río Ramos 2021-2024; siendo aprobada por unanimidad.

Dando continuidad con el octavo punto del Orden del Día la Regidora Blanca Esthela Cavazos Rodríguez, presentó para aprobación del H. Cabildo, el Programa de Becas Municipales que se entregará bimestralmente en esta Administración Municipal 2021-2024:

- Jardín de Niños y Educación Especial	- \$200.00
- Primaria	- \$200.00
- Secundaria	- \$300.00
- Nivel Medio Superior y Nivel Superior	- \$400.00

En total se aplicará para el Programa de Becas Municipales la cantidad bimestral de hasta \$140,000.00.

Sobre este Programa de Becas Municipales, la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, agradeció a la Regidora Blanca Cavazos, por presentar este Programa al Cabildo, explicando que estas acciones son muy importantes para coadyuvar en el gasto familiar, desde la Administración anterior se ha estado apoyando a las familias que más lo necesitan, por lo que se destina un recurso municipal a través de un apartado especial en la Tesorería para las becas municipales.

Acto seguido el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración el Programa de becas municipales para la Administración Municipal 2021-2024; siendo aprobada por unanimidad.

Continuando con el noveno punto del Orden del Día para la propuesta y en su caso aprobación de las bases para facultar a la Presidenta Municipal para otorgar subsidios y/o cancelaciones de diversos ingresos municipales en el período de esta Administración Municipal 2021-2024, el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento explicó lo siguiente:

- ✓ Con el objetivo de incentivar a los ciudadanos a lograr una ciudad más ordenada y resiliente, así como beneficiarlos con la regularización en sus obligaciones y optimizar la recaudación de la Tesorería Municipal, se propone continuar realizando una campaña relacionada con la cancelación de los recargos y subsidios y a diversos ingresos para el período de esta Administración Municipal 2021-2024, esto con fundamento a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, que a la letra dice: “Queda facultado el Presidente Municipal para disminuir o aún condonar los recargos y las sanciones que deban imponerse, así como el monto de la actualización que deba aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado, debiéndose sujetar a las bases que al efecto emita el Ayuntamiento en esta materia.

Así como también de conformidad con la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, cuyo artículo 6, a la letra dice: “Los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida.

Los términos de las bases y los montos que establezcan, se emitirán de conformidad a las siguientes reglas:

1. Los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio. El Ayuntamiento vigilará el estricto cumplimiento de las bases expedidas. El Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.
2. Será el Presidente Municipal quien someta a la aprobación del Ayuntamiento los subsidios que considere convenientes, que no encuadren específicamente en las bases generales, fundando y motivando la procedencia de los mismos, con especial mención del beneficio económico y social que el Municipio recibirá con motivo del otorgamiento de dichos subsidios.
3. Todo subsidio otorgado deberá ser registrado en las cuentas municipales.

A continuación, el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, cedió la palabra al Regidor Luis Eduardo Cavazos Morales, Presidente de la Comisión de la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas quien presentó las propuestas de descuento en Multas de Tránsito y en trámites de Desarrollo Urbano.

MULTAS DE TRANSITO

CONCEPTO	SUBSIDIO	CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	FUNDAMENTO LEGAL	BENEFICIO SOCIAL
Multas de Tránsito	Hasta el 100 %	Contribuyentes de Multas de Tránsito. Exceptuando a las infracciones previstas en el Artículo 135 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Allende, N.L.	Artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio

Acto seguido el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración los subsidios en Multas de Tránsito antes mencionados; siendo aprobada por unanimidad.

DESARROLLO URBANO

RESPECTO A LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 BIS 2, EN RELACIÓN AL PAGO DEL 17% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO QUE SE QUIERA SUBDIVIDIR, RELOTIFICAR O PARCELAR SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN MENORES A 5000 MTS².

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
1.- Subsidio en relación al pago del 17% de la superficie total del terreno que se quiera subdividir, relotificar o parcelar siempre y cuando el predio a notificar sea menor a 5000 mts ² .	*Art. 6, de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León. *Art. 92 Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León	Todos los ciudadanos que solicitan el servicio de la Dirección de Desarrollo Urbano de este Municipio con el fin de llevar a cabo la subdivisión, relotificación o parcelación de un predio siempre y cuando la superficie total de éste sea menor a 5000 mts ² .	Que la ciudadanía realice dichos trámites apoyando a la economía de las familias en virtud de los altos cobros en cuanto a desarrollo urbano se refiere, y por otro lado, evitar la omisión de la tramitación de las subdivisiones, relotificaciones y parcelaciones en las transmisiones inmobiliarias.	En virtud de la nueva Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para los Municipios del Estado de Nuevo León en vigor desde el 28 de Noviembre del 2017 se subsidiará el 98% del 17%, cuando los lotes resultantes sean 2 (dos), El subsidio para el pago del 17% para las subdivisiones de 3 a 5 lotes resultantes será de un 64.706%, es decir el 6% del valor comercial expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado.

RESPECTO A LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN LOS ARTÍCULOS 210 Y 233 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CAUSA DE HERENCIA O DONACIÓN.

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
1.- Subsidio en lo correspondiente al Art. 210 Fracc. X y Art. 233 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León por causa de herencia o donación.	*Art. 6, de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León. *Art. 92 Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León	Todos los ciudadanos que solicitan ante la Dirección de Desarrollo Urbano de este Municipio el servicio de: subdivisión o parcelación que sea por causa de herencia o donación entre parientes en línea recta o transversal hasta segundo grado y para herederos y legatarios	Apoyar a la ciudadanía a que regularice los trámites de subdivisión o parcelación. Pues no se persigue lucrar con los predios sino regularizar la herencia o donación de que son objeto los mismos.	Hasta el 95%

RESPECTO A LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 383 FRACC. II DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
1.- Multa por regularización de licencia de construcción.	*Art. 6, de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León. *Art. 92 Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León	Todos los ciudadanos que solicitan el servicio de: Regularización de la licencia de obras de construcciones, ante la Dirección de Desarrollo Urbano de este Municipio.	Apoyar a la ciudadanía a que regularice los permisos de construcción sobre obras realizadas en años anteriores y que no tramitaron el permiso correspondiente. Tener un mejor control urbanístico de las construcciones existentes en el Municipio.	Hasta el 95%

RESPECTO A LA OBLIGACION SEÑALADA EN CUANTO A LOS INICIOS DE TRAMITES DE LICENCIA DE USO DE SUELO, O DE EDIFICACION (ART. 52 BIS, FRACCION II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
Subsidio por inicio de trámites generales en el área de Desarrollo Urbano	Art. 92 y Art. 52 Bis, fracción II de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Art. 6 de la Ley de Ingresos para los	Todos los ciudadanos que soliciten el servicio de: inicio de trámites diversos sobre inicios de obra, de construcciones ante la Dirección de Desarrollo Urbano de este	Apoyar a la ciudadanía a que inicie los permisos de construcción.	Permisos de Construcción para Casa Habitación, Subdivisiones, Parcelaciones, Fusiones y Relotificaciones

	Municipios del Estado de Nuevo León.	Municipio.		subsidio del 70%.
--	--------------------------------------	------------	--	-------------------

EN CONSTRUCCIONES PARA NUEVAS EDIFICACIONES EN TERRENOS NO COMPRENDIDOS EN FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS

(Artículo 212 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en concordancia con el Artículo 6, 52, 52 bis y 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.)

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
<p>1.- Subsidios en los pagos correspondientes a los permisos de construcción en predios habitacionales y no habitacionales.</p> <p>2.-Subsidio en lo que corresponde al pago del 105% como incremento (art. 52 fracc. VI) en regularizaciones de licencias de usos de suelo y de edificación en lo relacionado con la fracción III del artículo 52 bis. de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.</p>	<p>*Art. 6, de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León.</p> <p>*Art. 92 Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León</p>	<p>Todos los ciudadanos que solicitan el servicio de la Dirección de Desarrollo Urbano de este Municipio, con el fin de solicitar un permiso de construcción, una licencia de uso de suelo, o una regularización, y así cumplir con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León</p>	<p>Motivar a la ciudadanía a que tramite sus licencias de construcción para que el Municipio sea más ordenado y resiliente apoyando a la economía de las familias para lograrlo. De esta manera lograr la regularización de los contribuyentes y obtener mayor recaudación en el Municipio.</p>	<p>1.- En construcciones para edificaciones en terrenos no comprendidos en fraccionamiento autorizado, y que sean predios habitacionales se subsidiará hasta el 98% del 17% señalado en el Art. 212 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.</p> <p>2.- En construcciones comerciales para edificaciones en terrenos autorizados se subsidiará hasta el 90% del 7% del artículo 212 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.</p> <p>3.-Hasta el 90% en lo que corresponde al 105% como incremento por regularización en licencias de uso de suelo y edificación (establecido en el Art. 52 Bis. de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León).</p>

En atención a lo anterior la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, agradeció al Regidor Luis Eduardo Cavazos por esta propuesta, agregando que en el área de Desarrollo Urbano lo que se pretende es que todos los ciudadanos registren sus construcciones, usos de suelo, parcelaciones, subdivisiones, etc.; pero la Ley establece un cobro muy alto, lo que ocasiona que algunos ciudadanos no hagan estos trámites, por lo que con la aplicación de estos subsidios pretendemos ayudar a las familias para que se puedan regularizar y al mismo tiempo el Municipio tenga un control de estos trámites y llevar un orden.

Acto seguido el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración los subsidios mencionados con anterioridad relacionados a trámites de Desarrollo Urbano; siendo aprobados por unanimidad.

A continuación, el Regidor José Ángel García Martínez tomó la palabra para presentar la propuesta de descuento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas.

CONCEPTO	SUBSIDIO	CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	FUNDAMENTO LEGAL	BENEFICIO SOCIAL
Multas y recargos aplicadas a contribuyentes con anuencia de alcohol	Hasta el 90%	Contribuyentes con anuencia municipal de alcohol que debido a la difícil situación que atraviesan derivada de la Contingencia Covid-19, no han podido pagar sus multas y recargos correspondientes.	Artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio
Revalidaciones de Alcohol con rezago de 2 años y/o más deseen regularizar su anuencia municipal.	Hasta el 90%	Contribuyentes con anuencia municipal de alcohol que debido a la difícil situación que atraviesan derivada de la Contingencia Covid-19, no han podido pagar sus revalidaciones correspondientes.	Artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio
Revalidaciones de Anuencia Municipal de Alcohol anual.	Hasta el 50%	Contribuyentes con anuencia municipal de alcohol que debido a la difícil situación que atraviesan derivada de la Contingencia Covid-19, no han podido pagar su revalidación correspondiente al año en curso.	Artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio
Revalidaciones de Alcohol con rezago de más de 2 años en los casos donde estén solicitando revocar su anuencia municipal de Alcohol.	Hasta 98%	Contribuyentes con anuencia municipal de alcohol en las cuales el establecimiento ha permanecido cerrado por más de 6 meses , debido a que no les fue negocio y/o por la difícil situación que atraviesan los comercios derivado de la Contingencia Covid-19.	Artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto.
Permiso de Vendedor Ambulante Municipal	Hasta 100%	Contribuyentes de escasos recursos que renuevan su permiso de vendedor ambulante mensualmente y son residentes en el Municipio de Allende, N.L.	Artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado.	Impulsar la economía apoyando a los vendedores ambulantes del municipio de Allende, N.L. en esta Contingencia derivada del Covid-19.

Permiso de Oferentes de Mercados Rodantes Municipales	Hasta 98%	Contribuyentes de escasos recursos que son Oferentes en los mercados rodantes municipales y residen en el municipio de Allende, N.L.	Artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado.	Impulsar la economía apoyando a los oferentes del municipio de Allende, N.L. en esta Contingencia derivada del Covid-19.
Licencias Publicitarias y/o Permisos Temporales	Hasta 98%	Contribuyentes con licencia de publicidad y/o Permisos Temporales, que son residentes en el municipio de Allende, N.L.	Artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado.	Impulsar la economía apoyando a los oferentes del municipio de Allende, N.L. en esta Contingencia derivada del Covid-19.

A continuación, la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, tomó la palabra para comentar que a través de la Dirección de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, se trata de apoyar con un subsidios a las personas que cuentan con este tipo de establecimientos, principalmente ahora con el tema de la Contingencia Covid-19, se invita a los ciudadanos a que se regularicen ofreciéndoles un subsidio y de esta manera tenemos un mejor control de los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.

Acto seguido el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración los subsidios mencionados con anterioridad relacionados a Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas; siendo aprobada por unanimidad.

De la misma manera el Síndico Primero Hugo Armando Cavazos Aguirre, tomó la palabra para presentar la propuesta de descuento en el Impuesto Predial para la Administración 2021-2024, en los siguientes términos:

PUNTO NUMERO 1

De acuerdo al artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León que argumenta lo siguiente, “Los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento de esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensables tal medida”, por lo tanto, se propone:

20% de subsidio durante el mes de Enero y Febrero, además del 15% en el mes de Marzo. Lo anterior para el impuesto predial de los años 2022, 2023 y 2024.

En el caso de pensionados, jubilados o que presenten su tarjeta del INAPAM, Personas con Discapacidad, Viudas, Madres de Familia cuyo estado civil sea soltera y/o divorciada, maestros y empleados municipales, solamente con respecto a la propiedad en la que habitan, se les descontará el 50% en predial corriente, a este descuento no se le aplicarán los subsidios del 20%, el 20% y 15% aplicado en Enero, Febrero y Marzo respectivamente. En el caso de los Jueces Auxiliares de nuestro Municipio, se les subsidiará hasta el 98% del pago total del impuesto predial, únicamente de la propiedad en la que habitan.

En el caso de predios asentados con Instituciones Religiosas (Solicitándoles Acreditación Legal), se les subsidiará hasta el 98% del pago total del Impuesto Predial del año corriente durante la Administración Municipal 2021-2024.

Se propone aplicar hasta el 98% de subsidio en Recargos del año corriente y años anteriores generados en el impuesto predial en los meses de Enero, Febrero y Marzo.

PUNTO NUMERO 2

Se solicita otorgar la facultad de aplicar hasta el 50% de subsidio en Rezago en casos especiales esto fundamentado en el siguiente Artículo:

Artículo 21 bis-9.- El Impuesto Predial se pagará a una tarifa única especial de 2 cuotas anuales, cuando se trate de los siguientes casos:

Los contribuyentes que soliciten la tarifa única especial a que se refiere este artículo, en los casos establecidos en las fracciones I, II, III, VII, y IX, el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, podrá otorgar, si lo juzga conveniente, un subsidio de hasta un 50% en el monto del rezago de este impuesto, siempre y cuando el beneficiario acredite que tuvo derecho a gozar del citado beneficio durante el período del rezago.

Acto seguido el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración los subsidios relativos al Impuesto Predial; siendo aprobados por unanimidad.

Asimismo, el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento propuso al Honorable Cabildo facultar a la Presidenta Municipal para, otorgar los subsidios y/o cancelar los recargos, de todos los ingresos municipales para el período de esta Administración Municipal 2021-2024; siendo aprobada por unanimidad.

De la misma manera en uso de la palabra el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, debido a las necesidades de los trabajos que conlleva el desarrollo de la Administración Pública Municipal y al no contar con vehículos oficiales suficientes, propuso dotar de gasolina a los vehículos particulares de los Funcionarios Municipales, única y exclusivamente para el Funcionario encargado de la realización de la actividad encomendada y para el desarrollo de la misma y poder con esto que no exista impedimento o limitación alguna, para realizar sus actividades; sobre este tema la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, explicó que no se tiene suficiente presupuesto para dotar de vehículos oficiales a todos los funcionarios municipales e inclusive para que los Regidores y Síndicos lleves a cabo las actividades propias de sus comisiones, lo que haría imposible desempeñar las actividades, por lo tanto se les dota de gasolina para que puedan realizar las actividades en sus vehículos particulares; agregó que este tema está muy regularizado y documentado para que al momento de alguna auditoría, saber lo que se destinó a vehículos particulares.

Acto seguido el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada; siendo aprobada por unanimidad.

A continuación, la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal entregó un reconocimiento a la joven Mariela del Carmen Flores Quintanilla, por su participación en el Mundial de Pista en El Cairo, Egipto y en el Mundial de Ruta en Bruselas, Bélgica; manifestándole que era un honor y orgullo tenerla en esta Sesión de Cabildo para la entrega de este merecido reconocimiento a su corta edad, agregando que como Alcaldesa se sentía muy orgullosa por ella y también por su familia, ya que es un gran esfuerzo el que realizan como padres de familia; señalando que es la primera vez en la historia que se entrega este tipo de reconocimientos en una Sesión de Cabildo y es muy honroso para el Ayuntamiento el esfuerzo y sacrificio que realizó, ya que tuvo que dejar muchos deseos personales, reuniones, diversiones, etc. para entrenar y sacar la casta de lo que es una gran deportista, felicitando también al Cabildo por hacer historia al entregar por primera vez este tipo de reconocimientos y poner muy en alto el nombre de Mariela y de los deportistas que ella encabezaba, externando finalmente una felicitación por este reconocimiento.

Acuerdos

Se aprobó la reasignación de recursos remanentes de años anteriores a Proyecto de Inversión Pública Productiva relacionada con la mejora de vialidades en el Municipio por un monto de \$2,843,338.93 (Dos millones ochocientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y ocho pesos 93/100 M.N.).

Se realizó la aprobación de Obras a través del Fondo de Desarrollo Municipal 2021.

Se aprobó la solicitud de recursos para la realización de la obra y su debida ejecución, por un monto de \$2,834,377.50 (Dos millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y siete pesos 50/100 m.n.) con remanentes de Obra de años anteriores

Se aprobó la solicitud para la revocación de la anuencia municipal a nombre de Juan Gerardo Rodríguez Gómez, con giro de abarrotes con venta de cerveza con un área de exposición al público no mayor a 50 metros cuadrados, ubicado en la Calle sin nombre, sin número, Localidad Las Boquillas, Municipio de Allende, Nuevo León.

Se aprobó la solicitud del C. Jesús Temistocles Leal Sánchez, para Anuencia Municipal para la venta de alcohol en un establecimiento con giro de Restaurante-Bar con expendio de cerveza, vinos y licores con un área de atención al público no mayor a 120 m², ubicado en Carretera Nacional s/n, Colonia Buena Vista, Allende, Nuevo León.

Se aprobó la solicitud de la C. Ma. Julissa Adriano del Río, para Regularización de Anuencia Municipal para un establecimiento con venta de cerveza, con un área de atención al público no mayor a 50 m², ubicado en domicilio conocido de Cañada Honda, Allende, Nuevo León.

Se aprobó el Programa Operativo Río Ramos 2021-2024.

Se aprobó el Programa de Becas Municipales para la Administración Municipal 2021-2024.

Se aprobaron los subsidios en Multas de Tránsito para la Administración Municipal 2021-2024.

Se aprobaron los subsidios relacionados a trámites de Desarrollo Urbano para la Administración Municipal 2021-2024.

Se aprobaron los subsidios mencionados en esta Acta de Cabildo relacionados a Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas para la Administración Municipal 2021-2024.

Se aprobaron los subsidios relativos al Impuesto Predial mencionados en esta Acta de Cabildo, para la Administración Municipal 2021-2024.

Se acordó facultar a la Presidenta Municipal, para otorgar la cancelación de los subsidios y/o recargos de todos los ingresos municipales, para el período de esta Administración Municipal 2021-2024.

Se acordó dotar de gasolina a los vehículos particulares de los Funcionarios Municipales, única y exclusivamente para el Funcionario encargado de la realización de la actividad encomendada y para el desarrollo de la misma y poder con esto que no exista impedimento o limitación alguna, para realizar sus actividades.

Para dar cumplimiento al décimo primer punto del Orden del día y una vez agotados los asuntos a tratar, se declaró clausurada la Primera Sesión

Extraordinaria, el día martes 12 de octubre del año dos mil veintiuno siendo las ocho horas con cuarenta y ocho minutos-----

C. LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JUVENTINO ENRIQUE MARTINEZ OCAÑAS
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. LUIS EDUARDO CAVAZOS MORALES
REGIDOR

C. BLANCA ESTHELA CAVAZOS RODRÍGUEZ
REGIDORA

C. ALEJANDRO DANIEL AGUIRRE FLORES
REGIDOR

C. MARIELA TAMEZ CAVAZOS
REGIDORA

C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MARTÍNEZ
REGIDOR

C. EMILIA ALANÍS GUERRERO
REGIDORA

C. OLGA LIDIA ROJAS CAVAZOS
REGIDORA

C. ANA KAREN MARTÍNEZ GARCÍA
REGIDORA

C. NORMA ADRIANA TAMEZ RODRÍGUEZ
REGIDORA

C. HUGO ARMANDO CAVAZOS AGUIRRE
SINDICO PRIMERO

C. SANDRA AIDÉ MARTÍNEZ GUERRA
SÍNDICA SEGUNDA

La presente Hoja de Firmas forma parte integrante del Acta No. 2 de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en los Altos de Palacio Municipal el día martes 12 de octubre del año 2021, de la Administración 2021 – 2024.